

SEÑOR.
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE COTORRA - CORDOBA
E.S.D

DEMANDANTE	COOPERATIVA COOASESORAMOS NIT. 900970947-5
DEMANDADO	YADIRA GOMEZ BENITEZ
REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2020-00154
ASUNTO	LIQUIDACION DEL CREDITO

Respetado señor juez, de autos conocidos, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante, me permito:

PRIMERO: liquidar el crédito de la siguiente manera:

- De los INTERES CORRIENTES desde el 10/09/2020 HASTA 10/10/2020

CAPITAL	INTERES CORRIENTE 1%	TOTAL PLAZO
\$ 52.000.000,00	\$ 520.000,00	\$ 520.000,00
meses plazo		
1		

- De los INTERES MORA desde el 11/10/2020:

MES	AÑO	FRACCIÓN DIA	TASA MORA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
OCTUBRE	2020	10	2,26%	\$ 52.000.000	\$ 391.950,00
NOVIEMBRE	2020	30	2,23%	\$ 52.000.000	\$ 1.159.600,00
DICIEMBRE	2020	9	2,18%	\$ 52.000.000	\$ 340.470,00
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES					\$ 1.892.020,00

GRAN TOTAL (capital + interés corriente + interés moratorio) \$ 54.412.020

SEGUNDO: vencido el término del traslado correspondiente, solicito se apruebe la anterior liquidación del crédito.

Del señor juez,
Atentamente,



FREDDY ELIAS SANCHEZ RAMIREZ

C.C. 1.067.922.293 de Montería

T.P. 314.505 del CSJ.

Correo: freddy.sanchezr@outlook.com